

REF.: FIJA SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA 2023, DEL PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0849

SANTIAGO, 20 de junio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N°0111, de fecha 30 de enero de 2023 que aprueba el Programa Sitios de Memoria: reconocimiento, resguardo y sostenibilidad patrimonial; la Resolución Exenta N° 0436, de fecha 03 de abril de 2023, que determina la forma de ejecución de los recursos del Programa Sitios de Memoria; la Resolución N°0452 que Aprueba las Bases de convocatoria del Programa Sitios de Memoria; la Resolución Exenta N°0567, de fecha 03 de mayo de 2023 y la Resolución Exenta N°0718 del 29 de mayo 2023 que modifican las Bases de la convocatoria; la Resolución Exenta N°0747, de 05 de junio de 2023, que Fijó la Nómina de Postulaciones Admisibles e Inadmisibles de la Convocatoria 2023, del Programa Sitios de Memoria; la Resolución exenta N° °0607 de 11 de mayo de 2023, que Designó Comisión de Selección de la Convocatoria Programa Sitios de Memoria; la Resolución Exenta N°0813 del 16 de julio de 2023, todas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la **Resolución Exenta N° 0452, del 04 de abril de 2023**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobaron las Bases de Convocatoria Pública del Programa denominado Sitios de Memoria, Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial.
2. Que, las **Resoluciones Exenta N°0567, del 3 de mayo de 2023 y N°0718 del 29 de mayo 2023**, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, modificaron las Bases de la Convocatoria.
3. Que, las Bases de la Convocatoria del Programa Sitios de Memoria, establecen que la convocatoria es realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo a través de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial y el Programa Sitios de Memoria.
4. Que, mediante la **Resolución Exenta N°0813 del 16 de junio de 2023**, se acogieron Recursos de Reposición de las organizaciones Corporación por la Memoria de Lonquén y Agrupación de

familiares Detenidos Desaparecidos de Mulchén, declarándose sus postulaciones admisibles.

5. Que por su parte, mediante la Resolución Exenta N°0845 del 20 de junio de 2023 se rechazó recurso de reposición interpuesto por agrupación sitio de memoria Ex Clínica Santa Lucía
6. Que, mediante la **Resolución Exenta N°0607 de 16 de junio de 2023**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se designó a los Integrantes de la Comisión de Selección conformada por funcionarios del Serpat, para la Evaluación Técnica de las Postulaciones a la Convocatoria 2023, del Programa Sitios de Memoria.
7. Que, la Comisión de Selección, de acuerdo en lo contenido en el Acta que debidamente firmada se acompaña a la presente resolución, asignó puntaje a cada una de las postulaciones.
8. Que, de conformidad a las Bases de la presente convocatoria, se tiene en consideración asimismo, el Acuerdo de aprobación o rechazo del Plan Anual de Gestión para el Resguardo Patrimonial, emitido por la Comisión de Selección y dirigido a la autoridad del Servicio.
9. Que, en mérito de lo expuesto resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por parte de la Autoridad del servicio, que fija la selección de las postulaciones presentadas a la convocatoria 2023 del Programa de Sitios de Memoria, y sus respectivos puntajes. Por tanto:

RESUELVO:

1. **FÍJASE** la selección de las postulaciones que a continuación se individualizan, conforme consta en el acta de las sesiones de la Comisión de Selección, aprobándose los puntajes y montos asignados a cada postulación, de conformidad se indica en la siguiente tabla:

N°	NOMBRE SITIO	NOMBRE DEL SOLICITANTE	MONTO TOTAL SOLICITADO en Pesos (\$)	COMENTARIOS	PUNTAJE
1	1. La Providencia Antofagasta	Sitio de Memoria Ex Centro de Detención Política y Torturas La Providencia	53.948.074	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región de Antofagasta. La organización que postula se crea el año 2015, y desde 2023 gestiona este inmueble. La misión y visión de la organización se vincula con el SITIO DE MEMORIA. Los objetivos del PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL se vinculan al resguardo de la memoria, pero el énfasis está puesto en la gestión cultural de la	82



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

			organización vinculada al SITIO DE MEMORIA. El monto solicitado no tiene observaciones. Se presentan más de 15 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con el SITIO DE MEMORIA, y un plan de actividades con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con las 5 actividades que otorgan puntaje máximo.		
2	2. Sitio de Memoria Cuartel Casa Piedra de la Central Nacional de Informaciones	Corporación Cultural La Serena Dieciséis de Octubre	57.249.000	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región de Coquimbo. La organización que postula se crea el año 2015, y desde 2022 gestiona el SITIO DE MEMORIA. La misión y visión de la organización se vincula con el SITIO DE MEMORIA. El foco del PGARP está puesto en la gestión cultural vinculada al sitio, sin focalizar acciones para el resguardo del MONUMENTO HISTÓRICO. En efecto, se declaran problemas en el SITIO DE MEMORIA como polillas y termitas, pero no hay acciones asociadas a diagnosticar ni atacar las causas de ese deterioro. El equipo propuesto es acorde a las acciones planteadas en el PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL. El monto solicitado no tiene observaciones. Se presentan 7 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con el SITIO DE MEMORIA, y un plan de actividades con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con las 4 actividades.	77
3	3. Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka-Puchuncaví	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	54.000.000	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región de Valparaíso. La organización que postula se crea el año 2014, y desde 2018 gestiona el SITIO DE MEMORIA. La misión y visión de la organización se vincula con el SITIO DE MEMORIA. El PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL se enfoca en la conservación del	88



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

			SITIO DE MEMORIA con énfasis en el resguardo patrimonial. El equipo de trabajo es acorde a lo planteado en el PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL. El monto solicitado no tiene observaciones. Se presentan 3 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con el SITIO DE MEMORIA, y un trabajo con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con 3 actividades.		
4	4. Sitio de Memoria Ex cabañas de Rocas de Santo Domingo	Fundación por la Memoria San Antonio	53.676.050	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región de Valparaíso. La organización que postula se crea el año 2014, y desde 2023 lo gestiona. La misión y visión de la organización se vincula con el SITIO DE MEMORIA. El PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL enfatiza en acciones de gestión cultural y algunas de resguardo del SITIO DE MEMORIA. El vínculo con el equipo de trabajo es correcto, dado que incorpora algunas acciones de conservación y de desarrollo de proyectos en esa línea. El monto solicitado no tiene observaciones. Se presenta 1 carta de compromiso de organización que trabaja con el SITIO DE MEMORIA, y un plan de actividades con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con 4 actividades.	66
5	5. Sitio de Memoria Hornos de Lonquén	Corporación para la Memoria de Lonquén	31.378.220	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región Metropolitana. La organización que postula se crea el año 2015, y desde 2023 gestiona este inmueble. La misión y visión de la organización se vincula con el SITIO DE MEMORIA. El PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL tiene los objetivos con foco en acciones culturales, no hay aportes al resguardo del	63



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

			MONUMENTO HISTÓRICO. El equipo propuesto solo lo compone una persona, quien deberá tener apoyo externo para el cumplimiento del PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL- El monto solicitado no tiene observaciones. Se presentan 6 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con el SITIO DE MEMORIA, y un plan de actividades con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con 3 actividades.		
6	6. Sitio de Memoria inmueble conocido como Nido 20	Comisión de Derechos Humanos Nido 20	54.007.000	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región Metropolitana. La organización que postula se crea el año 2004, y desde 2022 gestiona el SITIO DE MEMORIA. La misión y visión de la organización se vincula con el SITIO DE MEMORIA. El PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL cuenta con un componente claro vinculado al resguardo del inmueble, lo anterior se ejecuta mediante la contratación de especialistas como parte del equipo de trabajo. El monto solicitado no tiene observaciones. Se presentan 5 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con el SITIO DE MEMORIA, y un plan de actividades con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con 3 actividades.	77
7	7. Sitio histórico ubicado en avenida José Domingo Cañas N°1367	Fundación 1367 Casa de Memoria José Domingo Cañas	75.000.000	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región Metropolitana. La organización que postula se crea el año 2009, y desde 2021 gestiona el SITIO DE MEMORIA. La misión y visión de la organización se vincula con el SITIO DE MEMORIA. El PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL presenta un programa de actividades de gestión cultural acorde al equipo de trabajo presentado. No incorpora en las gestiones lo requerido para el inmueble, en lo relacionado a	72



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

			conservación y mejoras. El monto solicitado no tiene observaciones. Se presentan 5 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con el SITIO DE MEMORIA, y un plan de actividades con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con 5 actividades.		
8	8. Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas	54.000.000	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región Metropolitana. La organización que gestiona el sitio se crea el año 1990, y desde 2018 lo gestiona. La misión y visión de la organización se vincula con el Sitio de Memoria. El plan presenta actividades diversas vinculadas a la gestión cultural del SITIO DE MEMORIA. Propone reparaciones de salas. Se sugiere incorporar variables a considerar para el resguardo de valores y atributos patrimoniales del inmueble, según los estándares a trabajar para SITIO DE MEMORIA y autorización correspondiente de CMN. El monto solicitado no tiene observaciones. Se presentan 2 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con el SITIO DE MEMORIA, y un trabajo con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con 23 actividades.	74
9	10. Sitio de Memoria Estadio Víctor Jara (Estado Chile)	Fundación Víctor Jara	54.000.000	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región Metropolitana. La organización que postula se crea el año 1993, y desde 2023 lo gestiona. La misión y visión de la organización se vincula con el SITIO DE MEMORIA. El PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL presenta actividades de gestión cultural acorde al equipo de trabajo. No implementa acciones para el resguardo de valores del SITIO DE MEMORIA. El monto solicitado no tiene observaciones. Se presentan 10 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con	72



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

			el SITIO DE MEMORIA, y un trabajo con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con 5 actividades.		
10	11. Sitio de Histórico Matanza Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes	Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Mulchén	53.622.390	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en las Regiones de la Araucanía y Biobío. La organización, con domicilio en la Araucanía, se crea el año 2003, y desde 2023 gestiona el SITIO DE MEMORIA. La misión y visión de la organización se vincula con el SITIO DE MEMORIA. El PGARP presenta acciones para el mejoramiento del SITIO DE MEMORIA en relación a la necesidad de vinculación con la comunidad y de resguardo de valores patrimoniales con un equipo de trabajo acorde. El monto solicitado no tiene observaciones. Se presentan 11 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con el SITIO DE MEMORIA, y un plan de actividades con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con 6 actividades.	88
11	12. Conjunto de Bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y maderero Panguipulli	Centro Cultural Museo Memoria Neltume	54.000.000	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región de Los Ríos. La organización que postula se crea el año 2013, y desde 2008 lo gestiona (fuente: Seremi BBNN). La misión y visión de la organización se vincula con el SITIO DE MEMORIA. El PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL presentado contiene acciones culturales y de recuperación de la memoria con un equipo acorde para ese desarrollo. Se sugiere focalizar en el requerimiento del SITIO DE MEMORIA como MONUMENTO HISTÓRICO, incorporando el resto del MN en las acciones a desarrollar. No implementa acciones para el resguardo de valores del SITIO DE MEMORIA. El monto solicitado no tiene observaciones. Se presentan 3 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con	84



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

			el SITIO DE MEMORIA, y un trabajo con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con 7 actividades.		
12	13. Casa de la Memoria de los derechos humanos de Valdivia	Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados políticos de Valdivia	54.000.000	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región de Los Ríos. La organización que postula se crea el año 2003, y desde 2019 gestiona el SITIO DE MEMORIA. La misión y visión de la organización se vincula con el SITIO DE MEMORIA. El plan presentado es acorde a lo requerido incorporando la elaboración de un plan de manejo del SITIO DE MEMORIA, lo que es adecuado para este tipo de MN. En el equipo de trabajo presentado no se observa personas que pudieran acompañar el proceso de Plan de manejo. El monto solicitado no tiene observaciones. Se presentan 5 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con el SITIO DE MEMORIA, y un plan de actividades con enfoque de DERECHOS HUMANOS cumpliendo con 5 actividades.	90
13	14. Sitio de Memoria Ex Cuartel de Policía de Investigaciones de Puerto Montt	Corporación Egaña 60 Puerto Montt	53.640.000	El SITIO DE MEMORIA se emplaza en la Región de Los Lagos. La organización que postula se se crea el año 2017, y desde 2023 gestiona el SITIO DE MEMORIA. Presenta un PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL que incorpora acciones de manejo del SITIO DE MEMORIA, lo que va en relación directa al objetivo de esta convocatoria, sin perder de vista las acciones de educación y recuperación de memoria y DERECHOS HUMANOS. El equipo es acorde a las acciones señaladas en PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL. Se presentan 13 cartas de compromiso de organizaciones que trabajan con el SITIO DE MEMORIA, y un plan de actividades con enfoque de	85



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

			DERECHOS HUMANOS cumpliendo con 5 actividades.	
--	--	--	---	--

- 2. NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, lo resuelto en el presente acto administrativo por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a todos/as los postulantes individualizado/as en el resuelvo primero precedente, vía correo electrónico, acompañando copia íntegra de esta resolución y de los documentos que forman parte de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 5 y 19 de la Ley N° 19.880..
- 3. TÉNGASE PRESENTE** que, conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables de las postulaciones individualizadas previamente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco días y/o subsidiariamente el Recurso Jerárquico desde la notificación ante el Director Nacional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, estableciéndose como único canal de ingreso de los Recursos de Reposición el correo electrónico programasitiosdememoria@patrimoniocultural.gob.cl.
- 4. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en los siguientes sitios del Servicio Nacional del patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gob.cl y de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial www.sfgp.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/JHP/JAB

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección SERPAT.
2. Departamento Jurídico SERPAT.
3. Programa Sitios de Memoria.
4. Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

